

## NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

**Acto administrativo a Notificar: Auto No. 20192000002764 del 01 de marzo de 2019** *“Por la cual se inicia una actuación administrativa con fines sancionatorios en contra de los doctores, JAIRO RANGEL INFANTE y KARINA ANDREA MEZA GOMEZ en su calidad de Jefes de Talento Humano del Municipio de Barichara, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía N° 79.505101 y 1.098.621.580”*

**Sujeto a Notificar:**

<b>KARINA ANDREA MEZA GOMEZ</b>	<b>Calle 5 No 6 - 39 Alcaldía Municipal de Barichara BARICHARA - SANTANDER</b>
---------------------------------	--

**Fundamento del Aviso:** Devolución del oficio que informa Publicación No. 20193010180601 del 10 de Abril de 2019 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envío, con la causal **“CERRADO”**.

**Fecha de publicación en página web: 20 de mayo de 2019**

**Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC:** 20 de mayo de 2019 al 24 de mayo de 2019.

**FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO:** 27 de mayo de 2019

---

### LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010180601 del 10 de Abril de 2019, no fue posible Notificar a la Doctora **KARINA ANDREA MEZA GOMEZ**, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió **el Auto No Auto No. 20192000002764 del 01 de marzo de 2019** *“Por la cual se inicia una actuación administrativa con fines sancionatorios en contra de los doctores, JAIRO RANGEL INFANTE y KARINA ANDREA MEZA GOMEZ en su calidad de Jefes de Talento Humano del Municipio de Barichara, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía N° 79.505101 y 1.098.621.580”*.

Sin embargo, en vista que el oficio que informa la Publicación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO del ya referido Auto para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Es preciso informar que contra este Auto no procede recurso alguno por ser de trámite e impulso y que de acuerdo con el numeral 26.3 del artículo 26 del Decreto Ley 760 de 2005, contará con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que, de considerarlo pertinente, de respuesta al cargo formulado y solicite y/o aporte las pruebas que considere necesarias, conducentes y pertinentes a fin de garantizar su derecho de contradicción y defensa, para lo cual tendrá acceso a los documentos que conforman esta actuación, las cuales reposan en la secretaría de este Despacho.

*Fanny Gómez G.*

**FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ**

Coordinadora Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano  
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/